

**CONVOCATORIA  
AL PROCESO DE SELECCIÓN DE  
MÉRITO Y OPOSICIÓN**

**PERIODO ACADÉMICO  
32**

**(ABRIL 2024 - AGOSTO 2024)**

**DIRECCIÓN DE  
TALENTO HUMANO**

## Contenido





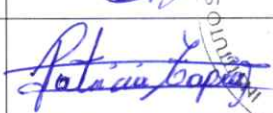

1. ANTECEDENTES: .....	4
2. OBJETIVO: .....	4
3. ANÁLISIS: .....	4
4. CONVOCATORIA: .....	5
5. POSTULACIÓN.....	6
6. MÉRITO:.....	6
7. OPOSICIÓN:.....	8

## Índice de Tablas

Tabla 1.Cronograma .....	6
Tabla 2. Evaluación de méritos.....	8
Tabla 3.Acción Afirmativa.....	8
Tabla 4.Componentes a evaluar en la fase de Oposición.....	8
Tabla 5.Resultados.....	9

<b>Código:</b>	ISTUL-GTH-2024-15
<b>Fecha de emisión:</b>	15 de marzo de 2024

<b>Unidad/Área:</b>	Dirección de Talento Humano
<b>Ubicación:</b>	Av. 10 de agosto y Rumipamba 170515 edificio azul Quito-Ecuador
<b>Nombre responsable:</b>	Ing. Patricia Tapia DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO
<b>Proceso:</b>	Convocatoria al Proceso de Selección del Concurso Mérito y Oposición Periodo Académico 32

RUBRO	CARGO	FIRMA	FECHA
Aprobado por:	Dr. Ricardo Álvarez VICERRECTOR ACADÉMICO		15/03/24 
Revisado por:	MSc. Willian Quispe DIRECTOR DE DOCENCIA		15/03/24 
Elaborado por:	Ing. Patricia Tapia DIRECCION DE TALENTO HUMANO		15/03/24 

REGISTRO DE CAMBIOS EN EL DOCUMENTO				
VERSIÓN	MOTIVO	RESPONSABLE	ELABORADO POR	FECHA
1.0	Creación	Comisión de Aseguramiento de la Calidad	Diana Jaramillo	14/09/2023

## **1. ANTECEDENTES**

La presente convocatoria es de aplicación obligatoria para el personal docente que quiere ser parte del Instituto Superior Tecnológico Libertad.

El concurso es abierto y transparente mediante el cual se convoca a personas externas a la institución, que reúnan los requisitos establecidos en el Reglamento de Escalafón Docente y Anexos, Sección II, Art 10 y 12, para el proceso de selección para Profesores No titulares correspondiente al periodo académico 32.

El proceso está conformado por varias etapas como son:

- a) Preparación del proceso (requerimientos de profesores de todas las carreras)
- b) Convocatoria
- c) El concurso se ejecutará siempre y cuando participen para cada puesto al menos tres aspirantes.
- d) En el caso de personas con discapacidad, que cumplan con los requisitos mínimos para concursar, tendrán el mismo derecho de participar
- e) Para la aplicación de las etapas para el concurso de méritos y oposición, se observarán los principios y disposiciones señaladas en la Reglamente de Carrera y Escalafón del Instituto Superior Tecnológico Universitario Libertad.

## **2. OBJETIVO**

Realizar un proceso de selección por méritos y oposición para profesores no titulares que cumplen con los requisitos establecidos en la normativa interna y los principios de acción afirmativa.

## **3. ANÁLISIS**

Previo a un requerimiento recibido con fecha 12 de marzo de 2024 por parte de los Coordinadores de Carrera de las carreras que se oferta, se realizó un proceso de

selección, evaluación y contratación bajo los criterios de calidad que dirigen el cumplimiento de nuestra misión como institución.

Al ser un proceso totalmente transparente y justo, se socializó con toda la comunidad educativa.

#### **4. CONVOCATORIA:**

Una vez autorizado el proceso de selección por mérito y oposición, la Dirección de Talento Humano de acuerdo al Reglamento de Carrera y Escalafón del Instituto Superior Tecnológico Universitario Libertad realizará la convocatoria.

La convocatoria se publicará en la página Web del Instituto Superior Tecnológico Universitario Libertad <https://web.itslibertad.edu.ec/trabaja-con-nosotros/> y en Redes Sociales.

La información que se detalla es la siguiente:

- 1.- Categoría
- 2.- Perfiles requeridos
- 3.- Cronograma del proceso

<b>CRONOGRAMA</b>	
Recepción de hojas de vida	Desde 15 al 22 de marzo, 2024
Valoración de postulantes - fase de méritos.	Desde el 25 al 26 de marzo, 2024
Publicación de Resultados Fase de Méritos	Lunes 28 de marzo, 2024
Desarrollo de la fase de Oposición	Del 01 de abril, 2024
Prueba de Conocimiento	Del 02 al 05 de abril del 2024
Clase demostrativa	Del 02 al 05 de abril del 2024
Entrevistas	El 08 de abril del 2024

Definición de terna final	El 09 de abril del 2024
Publicación de resultados concluidos a partir.	Del 10 al 11 de abril del 2024
Inicio del periodo académico PA 32	29 de abril del 2024

Tabla 1. Cronograma del proceso de méritos y oposición

## 5. POSTULACIÓN

El proceso a seguir para la postulación en la convocatoria será la siguiente:

- La postulación se realizará electrónicamente a través de la página web institucional <https://web.itslibertad.edu.ec/postulacion-istul/>. Se deberá completar la información requerida y cargar la documentación solicitada.
- La postulación se realizará descargando y completando la información solicitada en el Formato de hoja de vida institucional, que se encuentra en la página web del Instituto Superior Tecnológico Universitario Libertad en la sección TRABAJA CON NOSOTROS.
- Adjuntar el formulario de hoja de Vida Institucional dependiendo del caso, si es profesor del ISTUL debe aplicar en la opción DOCENTE ISTUL y si es Profesor Nuevo debe aplicar en la opción NUEVO POSTULANTE.
- La información registrada en su hoja de vida debe estar Título de Tercer Nivel; Título de Cuarto Nivel; Certificados de capacitación en docencia y profesional afín al área de conocimiento y certificados de trabajo en docencia y profesional afín al área de conocimiento.
- Una vez efectuada la aplicación no podrá modificar la documentación que certifica la experiencia profesional y docente que se adjunta en su hoja de vida.
- Es importante recordar que toda la información de la hoja de vida debe contar con los documentos de respaldo que sustenten el cumplimiento de los requisitos solicitados en la convocatoria.

## 6. MÉRITO:

La Comisión de Evaluación del concurso examinará que las postulaciones cumplan con todos los requisitos establecidos y calificará los méritos correspondientes de acuerdo a lo establecido en la tabla de calificación correspondiente a esta fase del concurso. Una vez concluida esta etapa, los resultados serán publicados en la página web del ISTUL y notificados electrónicamente a los postulantes. Aquellos postulantes que obtengan en esta fase al menos 30 puntos pasarán a la fase de oposición.

La fase de méritos tendrá una puntuación máxima de 50 puntos, distribuidos conforme a la tabla de calificación de experiencia profesional:

<b>EVALUACIÓN DE MÉRITOS</b>		
<b>ÁREA DE CONOCIMIENTO</b>	<b>PUNTAJE</b>	<b>TOTAL</b>
Título de PHD afín registrada en el SENESCYT	20	MÁXIMO 20 PUNTOS
Título de cuarto nivel afín registrada en el SENESCYT	18	
Título de tercer nivel afín registrada en el SENESCYT	14	
<b>EXPERIENCIA DOCENTE</b>		
NO TIENE EXPERIENCIA	0	MÁXIMO 8 PUNTOS
MENOS DE 1 AÑO	1	
1 AÑO	2	
2 AÑOS	4	
MAYOR A 3 AÑOS	8	
<b>EXPERIENCIA PROFESIONAL</b>		
NO TIENE EXPERIENCIA	0	MÁXIMO 6 PUNTOS
MENOS DE 1 AÑO	1	
1 AÑO	2	
2 AÑOS	4	
MAYOR A 3 AÑOS	6	
<b>CAPACITACIÓN DOCENCIA MÍNIMO 40 HORAS</b>		
NO TIENE CAPACITACIÓN	0	MÁXIMO 8 PUNTOS
MENOS DE 40 HORAS	2	
40 A 50 HORAS	4	
51 A 60 HORAS	6	
MAYOR A 60 HORAS	8	
<b>CAPACITACIÓN PROFESIONAL MÍNIMO 40 HORAS</b>		
NO TIENE CAPACITACIÓN	0	MÁXIMO 8 PUNTOS
MENOS DE 40 HORAS	2	
40 A 50 HORAS	4	

51 A 60 HORAS	6	
MAYOR A 60 HORAS	8	
		50 PUNTOS

Tabla 2. Evaluación de méritos

ACCION AFIRMATIVA	PUNTAJE EXTRA	
Género	2	MÁXIMO 2 PUNTOS
Nacionalidad, pueblos e interculturalidad	2	
Discapacidad	2	

Tabla 3. Acción Afirmativa

## 7. OPOSICIÓN

En el proceso de oposición se mide el conocimiento que ostentan los postulantes a través de pruebas de conocimientos técnicos y entrevistas.

La fase de oposición estará compuesta por las etapas de: entrevista a cargo de la Dirección de Talento Humano y clase demostrativa a cargo de la Coordinación de Carrera respectivamente, con un puntaje máximo de 50 puntos, de los cuáles 12,5 puntos equivale a la prueba de conocimiento del área donde ejercerá la cátedra, 31,50 puntos de la clase demostrativa y 6 puntos de la entrevista:

Componentes a evaluar en la fase de Oposición	Puntos
• Entrevista	6
• Valoración Psicológica	No tiene puntaje
• Prueba de conocimiento del área donde ejercerá la cátedra.	12.50
• Clase Demostrativa	31.50
<b>PUNTAJE FINAL</b>	<b>50</b>

Tabla 4. Componentes a evaluar en la fase de Oposición



Una vez concluida esta etapa, la Dirección de Talento Humano recibe los informes de resultados elaborados por la Coordinación de Carrera, los mismos que serán publicados en la página web del ISTUL y notificados a los postulantes electrónicamente con los resultados del concurso.

No	NOMBRES COMPLETOS	CI	COORDINACIÓN	TOTAL MÉRITOS	TOTAL OPOSICIÓN	TOTAL FINAL	RESULTADO	OBSERVACIÓN
1	XXXXX	095222X	MEC	5	2.5	10	GANADOR	
2	XXXXX	095222X	MEC	2	1	5	NO FAVORECIDO	

Tabla 5.Resultados

**IMPUGNACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL CONCURSO PÚBLICO DE MERECEMIENTOS Y OPOSICIÓN.** - Los concursantes podrán impugnar los resultados del concurso ante la Comisión de Evaluación del Concurso de Mérito y Oposición, dentro del término de 2 días contados desde la fecha en que se notifiquen los resultados del concurso. La Comisión de Evaluación, resolverá sobre las impugnaciones en el término de 5 días.

**TRIUNFADOR.** - Se declarará triunfador al aspirante que hubiere obtenido el mayor puntaje sumadas las calificaciones en el concurso en las fases de Merecimientos y Oposición.

Una vez receptados los informes de méritos y oposición, la Dirección de Talento Humano realizará un registro de los resultados del concurso, y dentro de un plazo de 2 días se notificará al Vicerrectorado Académico mediante acta sobre la declaratoria de los perfiles favorecidos.

**DOCENTES ELEGIBLES.** - En caso de que el ganador de un concurso no acepte su contratación inmediata o se desvincule de la institución dentro de sus dos primeros años de servicio, la Comisión de Evaluación del Concurso de Méritos y Oposición de ese concurso declarará ganador al mejor puntuado del banco de elegibles inmediatos, previa notificación al postulante.

**DECLARATORIA DE DESIERTO.** – El concurso se declarará desierto, en los siguientes casos:

- a) Cuando no se presente ningún aspirante; y,
- b) Si ningún aspirante alcanzar la puntuación mínima establecida en los concursos de méritos y oposición.

Si el proceso se declara desierto se notificará a través de la página web institucional.